



0011-2013-ED

Resolución Vice Ministerial

Lima 16 MAY 2013

Visto, el expediente N° 0031566-2013 y el Informe N° 011-2013-MINEDU/VMGP-DIPECUD-CVG;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 096-2013-MINEDU/VMGP-DIGEIBIR, la Dirección General de Educación Intercultural Bilingüe y Rural, pone a consideración del Viceministerio de Gestión Pedagógica la realización del Concurso Cultural Afroperuano para el 2013 denominado "Construyendo la Memoria Histórica del Pueblo Afroperuano a través de sus Imágenes", y la aprobación de las bases del referido Concurso;

Que, en las bases del referido Concurso se establece como su objetivo general, promover el conocimiento y rescate de la memoria histórica de los afroperuanos y afroperuanas a través de sus imágenes fotográficas; y como sus objetivos específicos, valorar el aporte de los afrodescendientes en diversas actividades humanas, históricas, sociales, económicas, culturales y tecnológicas; y contar con un banco de imágenes fotográficas del pueblo afroperuano como una de las culturas vivas que puedan ser utilizadas como recursos en los materiales educativos interculturales; pudiendo participar en el mismo, tanto en forma individual como institucional, la Comunidad Educativa y la Sociedad Civil;

Que, de acuerdo con el literal j) del artículo 40 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2012-ED, corresponde a la Dirección General de Educación Intercultural, Bilingüe y Rural, identificar y promover la realización de investigaciones sobre temas culturales, lingüísticos, sociales y educativos; y conforme a los literales e) y f) del artículo 53 del referido Reglamento, corresponde a la Dirección de Promoción, Escolar, Cultura y Deporte, promover el aprendizaje, práctica e identificación con las manifestaciones culturales locales, regionales, nacionales e internacionales, y monitorear y evaluar concursos;

Que, el Concurso Cultural Afroperuano para el 2013 denominado "Construyendo la Memoria Histórica del Pueblo Afroperuano a través de sus Imágenes", se encuentra previsto en el Plan Operativo Institucional de la Dirección General de Educación Intercultural, Bilingüe y Rural, dentro de la Tarea 2: Plan de Educación Rural: "Evento para el banco de imágenes, rescatando la cultura afroperuana";

Que, mediante Informe N° 011-2013/MINEDU/VMGP-DIPECUD-CVG, la Dirección de Promoción Escolar, Cultura y Deporte considera que el referido Concurso cumple con las características técnicas adecuadas para su ejecución;

Que, conforme al literal f) del artículo 8 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, la educación peruana tiene a la persona como centro y agente fundamental



del proceso educativo. Se sustenta, entre otros, en el Principio de la Interculturalidad, que asume como riqueza la diversidad cultural, étnica y lingüística del país, y encuentra en el reconocimiento y respeto a las diferencias, así como en el mutuo conocimiento y actitud de aprendizaje del otro, sustento para la convivencia armónica y el intercambio entre las diversas culturas del mundo; y, de acuerdo con el literal b) de su artículo 9, uno de sus fines es contribuir a formar una sociedad que afirme la identidad nacional sustentada en la diversidad cultural, étnica y lingüística;

Que, la promoción del aprendizaje, práctica e identificación con las manifestaciones culturales locales, regionales, nacionales e internacionales, forma parte del proceso educativo, el cual se ubica dentro del ámbito de la Gestión Pedagógica;

De conformidad con el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; la Ley N° 28044, Ley General de Educación, y el Decreto Supremo N° 006-2012-ED, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) del Ministerio de Educación;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar la realización del Concurso Cultural Afroperuano para el 2013 denominado "Construyendo la Memoria Histórica del Pueblo Afroperuano a través de sus Imágenes", organizado por la Dirección General de Educación Intercultural, Bilingüe y Rural, dependiente del Viceministerio de Gestión Pedagógica, pudiendo participar en el mismo, tanto en forma individual como institucional, la Comunidad Educativa y la Sociedad Civil.

Artículo 2.- Aprobar las Bases del referido Concurso, que forman parte de la presente Resolución.

Artículo 3.- Encargar a las Direcciones Regionales de Educación y Unidades de Gestión Educativa Local a nivel nacional el cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 4.- Disponer que la Oficina de Prensa publique la Bases del Concurso "Construyendo la Memoria Histórica del Pueblo Afroperuano a través de sus Imágenes", en el Portal Institucional del Ministerio de Educación (www.minedu.gob.pe), en la misma fecha de publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese,


José Martín Vegas Torres
Viceministro de Gestión Pedagógica





PERÚ

Ministerio de
EducaciónViceministerio
de Gestión
PedagógicaDirección General de
Educación Intercultural,
Bilingüe y Rural"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la
Seguridad Alimentaria"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

CONCURSO CULTURAL AFROPERUANO

Organiza
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE Y RURAL

BASES DEL CONCURSO

I. TEMA

"Construyendo la Memoria Histórica del Pueblo Afroperuano a través de sus Imágenes"

II. ASPECTOS GENERALES:

- 2.1. El Perú es un país pluricultural y multiétnico que integra, entre otros, a la población afroperuana la que representa aproximadamente el 10% del total del país, considerando que son alrededor de 85 comunidades afroperuanas distribuidas en las regiones de Piura, Lambayeque, La Libertad, Ancash, Lima, Ica, Arequipa, Moquegua y Tacna¹, que mantienen culturas que forman parte de nuestro patrimonio.
- 2.2. Uno de los principios de la Educación, es la interculturalidad, que asume como riqueza la diversidad cultural, étnica y lingüística del país, y encuentra en el reconocimiento y respeto a las diferencias; sin distinción de etnia, religión, sexo u otra causa de discriminación, contribuyendo así a la eliminación de la pobreza, la exclusión y las desigualdades.
- 2.3. El Ministerio de Educación a través de la Dirección General de Educación Intercultural Bilingüe y Rural - DIGEIBIR, tiene entre sus funciones, el identificar y promover la realización de investigaciones sobre temas culturales, lingüísticos, sociales y educativos.
- 2.4. La exploración de las imágenes fotográficas que produzcan los participantes, en el marco del Concurso Cultural denominado "Construyendo la Memoria Histórica del Pueblo Afroperuano a través de sus Imágenes", captarán a las personas (niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos); así como, sus contextos socioculturales, políticos, profesionales, ambientales, territoriales y temporales (ciclos productivos y festivos), tecnológicas etc. es decir en todo aquello que testimonie su cultura y experiencia humana, dimensiones y aspiraciones.

Por lo tanto la DIGEIBIR y otras direcciones y oficinas del Ministerio de Educación, podrán utilizar dichos registros, con fines educativos y culturales que pueda contribuir asertivamente en los materiales pedagógicos y otros documentos que se produzcan.



¹ Informe de Adjuntía N° 003-2011-DP/ADHPD, de la Defensoría del Pueblo



PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Pedagógica

Proceso de Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

III. OBJETIVOS

3.1. General

Promover el conocimiento y rescate de la memoria histórica de los afroperuanos y afroperuanas a través de sus imágenes fotográficas.

3.2. Específicos:

- a) Valorar el aporte de los afrodescendientes en diversas actividades humanas, históricas, sociales, económicas, culturales y tecnológicas
- b) Contar con un banco de imágenes fotográficas del pueblo afroperuano como una de las culturas vivas que puedan ser utilizados como recursos en los materiales educativos interculturales.

IV. PARTICIPACIÓN

4.1 Formas de Participación

La participación puede ser tanto individual como institucional:

- a) **Comunidad Educativa:** Podrán participar en forma individual los estudiantes, docentes y padres de familia de las diversas instituciones educativas de todos los niveles y modalidades.
- b) **Sociedad civil:** Podrán participar estudiantes, profesionales y representantes de la sociedad civil, ONG y demás Instituciones.

Las Instituciones Educativas, asociaciones y demás instituciones que participen, deberán consignar en una Ficha los datos de la institución.

V. CATEGORIA Y PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS

5.1. Categoría

Los participantes podrán participar con la presentación de los trabajos de las categorías siguientes, de manera opcional:

- a) **Fotografía individual.-** En este caso el participante puede presentar como máximo 4 fotografías individuales.
- b) **Serie de fotografías.-** En este caso, el participante puede presentar como máximo 2 series de fotografías; cada serie debe tener de 2 a 5 fotografías.

Un solo participante puede presentar las opciones a) y b).

5.2. Forma de presentación de trabajos en el MINEDU

- a) **En forma impresa.-** Las características de las fotografías impresas son:

- Tamaño de 20 cm x 25 cm, en horizontal o vertical.
- Podrán ser blanco y negro, como también en color (Ambos tendrán las mismas consideraciones de evaluación).





PERÚ

Ministerio de
EducaciónViceministerio
de Gestión
PedagógicaDirección General de
Educación Intercultural,
Bilingüe y Rural"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la
Seguridad Alimentaria"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

En el reverso de la foto escribir el número de manera correlativa y luego consignar en un fichero los siguientes datos:

- Seudónimo del autor(a)
- Título de la fotografía o de la serie fotográfica.
- Numeración correlativa de las imágenes
- Formato a la que pertenece la foto: única o serie.
- Lugar donde se tomó la fotografía
- Breve descripción de cada obra.

Asimismo, en una hoja aparte se debe consignar los datos siguientes

- Nombres y apellidos completos
- Lugar y fecha de nacimiento
- Domicilio (región, provincia distrito)
- Teléfono, celular, correo electrónico o fax.
- Autorización firmada con DNI del padre o tutor en caso de ser menor de edad

b) **En forma virtual.**- La presentación debe ser en CD

Las fotografías deben estar en formato jpg, y en la máxima calidad de digitalización. Cada obra se nombrará con números correlativos seguidos de la extensión del fichero. Ejm. "1.JPG", "2.JPG

Deberá contener, además de las obras, un fichero de texto con la siguiente información:

- Seudónimo del autor(a)
- Título de la fotografía, asociada a su número de fichero o serie correspondiente.
- Numeración correlativa de las imágenes
- Formato a la que pertenece la foto: única o serie.
- Lugar donde se tomó la fotografía
- Seudónimo del autor(a)
- Breve descripción de cada obra.

Asimismo en una hoja aparte se debe consignar los datos siguientes:

- Nombres y apellidos completos del autor
- Lugar y fecha de nacimiento
- Domicilio (región, provincia distrito)
- Teléfono, celular, correo electrónico o fax.
- Autorización del padre o tutor del participante menor de edad, consignando el DNI.

Nota: Los trabajos impresos y en CD deben enviarse en un sobre manila tamaño A4 consignando en el interior los ficheros con los datos personales del participante.





PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Pedagógica



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

VI. TEMAS SUGERIDOS:

- Los afrodescendientes en las regiones costera, andina, amazónica en el desarrollo de cualquier tipo de actividades del conocimiento, experiencia científica, tecnológica y de sus aportes en el desarrollo histórico, social, cultural, artístico y de toda actividad humana desde los tiempos que empieza oficialmente la Historia de la fotografía en el Perú 1842.
- Expresiones de experiencias personales en sus diferentes etapas de vida, que caractericen la cultura afroperuana (alumbramiento, formas de crianza, juegos, actos ceremoniales, escolaridad, etc).
- Registro de Personalidades y líderes afrodescendientes de antaño y actuales de las diversas regiones en el Perú.

VII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

A la fotografía o serie fotográfica (Entre 2 a 5 fotos) Se establecerán los siguientes criterios:

CRITERIOS	EXPLICACION	PONDERACION
A. Imagen	Coherencia entre lo que trasmite la imagen de modo que impacte al observador y que genere sensaciones y lo que explica el fichero (que describe la foto o serie fotográfica).	5
B. Calidad y originalidad	Calidad fotográfica, serán originales e inéditas	4
C. Creatividad	sus valores creativos y de innovación	3
D. Temática	Relación original con la temática propuesta y la forma en la que se trata la realidad que se reproduce.	5
E. Interculturalidad	Aprecia la diversidad cultural y el aporte afroperuano.	3
TOTAL		20

VIII. EVALUACIÓN Y PREMIACIÓN:

- Entre las fotos individuales se seleccionarán tres trabajos.
- Entre las series fotográficas se seleccionarán tres trabajos.
- Del total de las 6 fotos individuales y series fotográficas se elige a los ganadores absolutos.
- El Jurado Calificador determina, quien ocupa el primer puesto, el segundo puesto y el designado para la mención honrosa, de acuerdo a las categorías señaladas en el ítem 5.1.
- Un participante podrá ser ganador únicamente de un premio.
- Los resultados se publicarán en el portal del Ministerio de Educación www.minedu.gob.pe en la fecha indicada en el cronograma.
- Habrá un reconocimiento especial a la región y/o Institución educativa desde donde llegue mayor cantidad de trabajos.





PERÚ

Ministerio de
EducaciónViceministerio
de Gestión
PedagógicaDirección General de
Educación Intercultural,
Bilingüe y Rural"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la
Seguridad Alimentaria"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

IX. CONFORMACIÓN DEL JURADO CALIFICADOR

- El Jurado Calificador estará constituido por tres profesionales y serán designados por la DIGEIBIR, del Ministerio de Educación.
- Integrarán el Jurado Calificador personalidades destacadas en el ámbito nacional conocedoras de esta temática.
- El Jurado Calificador será responsable de la calificación, teniendo en cuenta los criterios establecidos en las Bases. Su fallos serán inapelables, debiéndose registrar las calificaciones en el Acta de Resultados, suscrita por cada integrante del Jurado, la que será incluida en el Informe Final.

Se entregarán los siguientes premios para cada forma de participación:

1er Puesto	<ul style="list-style-type: none"> • Resolución de Felicitación • Trofeo • Diploma de Felicitación • Materiales educativos de la Biblioteca Intercultural • Una laptop
2do Puesto	<ul style="list-style-type: none"> • Resolución de Felicitación • Trofeo • Diploma de Felicitación • Materiales educativos de la Biblioteca Intercultural. • Una netbook
Mención honrosa	<ul style="list-style-type: none"> • Diploma de Felicitación • Materiales educativos

X. CRONOGRAMA

ETAPAS DEL CONCURSO	FECHAS
Convocatoria y difusión	Del 24 de mayo al 29 de agosto del 2013
Recepción de trabajos	Del 10 de Junio al 16 de setiembre del 2013
Evaluación de los trabajos	Del 23 al 30 de setiembre del 2013
Publicación de los Resultados	La primera quincena de octubre 2013
Premiación	11 de octubre 2013

XI. DISPOSICIONES FINALES

Primera.- Las fotografías presentadas por los participantes formarán parte del "Banco de Fotos" de la DIGEIBIR del Ministerio de Educación y cedidos los derechos de autoría por parte de los participantes por tiempo ilimitado los mismos que podrán ser utilizados por la Dirección organizadora para su reproducción, exposición o difusión para fines educativos y culturales a nivel local, regional o nacional.

Segunda.- Los trabajos enviados al concurso no serán devueltos a los participantes. Se quedarán para el registro correspondiente.

Tercera.- Los participantes a través de la oficina de Mesa de Partes del MINEDU, deberán enviar sus trabajos en físico y en CD, en un sobre cerrado con una Etiqueta que contenga la información siguiente:





PERÚ

Ministerio de
Educación

Viceministerio
de Gestión
Pedagógica

Dirección General de
Educación Intercultural,
Bilingüe y Rural

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la
Seguridad Alimentaria"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

MINISTERIO DE EDUCACION

Señores : Dirección General de Educación Intercultural
Bilingüe y Rural – DIGEIBIR.

Concurso: Presentación al II Concurso Cultural Afroperuano
**"Construyendo la Memoria Histórica del Pueblo
Afroperuano a través de sus Imágenes"**

Dirección: Calle el Comercio 193 - San Borja-Lima (espalda
del Ministerio de Cultura).

Cualquier consulta adicional, pueden comunicarse con la Especialistas Virginia Zegarra Larroche ó Francisco Roña Córdova, al teléfono 01 615-5800 anexo 21165 o a los correos electrónicos: vzegarra@minedu.gob.pe y frona@minedu.gob.pe

Cualquier aspecto no considerado en las Bases del II Concurso Cultural Afroperuano, será resuelto por la Dirección General de Educación Intercultural, Bilingüe y Rural – DIGEIBIR.

San Borja, Mayo de 2013

